



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 075/2012
Extraordinaria

Fecha: jueves, 18/10/2012
Hora: 8:30 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del traspaso presupuestario No. 82/2012, del Decanato de Investigación.
2. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para el pago de la Matrícula y Mensualidades, del Centros de Educación Inicial de los hijos del personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación Internacional y Asistencia Técnica entre la UNET y EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP).
4. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Organización del Departamento de Adquisiciones.
5. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco entre la UNET y la Asociación Civil Deportivo Táchira.
6. Consideración, en primera discusión, del contrato de comodato entre la UNET y la FUNDACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNET.
7. Consideración de modificación del Manual de Distinciones Honoríficas
8. Consideración de solicitud de salida del país de Personal Académico.
9. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal académico.
10. Consideración de solicitud de permiso remunerado de personal académico.
11. Consideración de renovación de contrato de personal académico bajo la figura de docentes libres del Decanato de Postgrado.
12. Consideración de renovación de contrato de personal académico bajo la figura de jubilados activos en los lapsos E y F 2012 del Decanato de Postgrado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del traspaso presupuestario No. 82/2012, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios N° 82/2012, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares cuatro mil seiscientos veintitrés con veinte céntimos (Bs 4.623,20) y se describe a continuación:

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				PARA EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.82				TRASPASO No.82			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	06.01.00	SUSTANCIAS QUIMICAS E INDUSTRIA	800,00	404	01.01.99	REPUESTOS MAYORES Y OTRAS MAQUIN Y EQUIPOS	4.623,20
402	06.08.00	PRODUCTOS PLASTICOS	500,00				
402	07.02.00	VIDRIOS Y PRODUCTOS VIDRIO	800,00				
403	99.01.02	OTROS SERV NO PERSN	2.523,20				
TOTAL TRASPASO No.82 DECANATO DE INVESTIGACION			4.623,20	TOTAL TRASPASO No.82 DECANATO DE INVESTIGACION			4.623,20

2. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para el pago de la Matrícula y Mensualidades, del Centros de Educación Inicial de los hijos del personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Normas y Procedimientos para el pago de la Matrícula y Mensualidades, del Centros de Educación Inicial de los hijos del personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, el cual estará disponible en la intranet de la Universidad, en la opción del menú: **Institucional**, en la sesión de **Manuales Aprobados**, en un lapso no mayor a dos (2) días de la publicación de la presente.

3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación Internacional y Asistencia Técnica entre la UNET y IL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación Internacional y Asistencia Técnica entre la UNET IL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP).

4. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Organización del Departamento de Adquisiciones.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Organización del Departamento de Adquisiciones, el cual estará disponible en la intranet de la Universidad, en la opción del menú: **Institucional**, en la sesión de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Manuales Aprobados, en un lapso no mayor a dos (2) días de la publicación de la presente.

5. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco entre la UNET y la Asociación Civil Deportivo Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto, y se instruyó al Vicerrectorado Académico para que conjuntamente con la Comisión de Administración de Áreas Rentales y los representantes de la Asociación Civil Deportivo Táchira se reúnan a fin de precisar los acuerdos.

6. Consideración, en primera discusión, del contrato de comodato entre la UNET y la FUNDACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el contrato de comodato entre la UNET y la FUNDACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNET.

7. Consideración de modificación del Manual de Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión la modificación del Manual de Distinciones Honoríficas.

8. Consideración de solicitud de salida del país de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, al siguiente personal académico:

- **Prof. Rafael Rubio**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a fin de realizar actividades de experimentación e investigación correspondiente a su Tesis Doctoral en la ciudad de Madrid-España, desde el 13/10/2012 hasta el 11/12/2012.
- **Prof. Magally del Carmen O'Jesús**, adscrita al Departamento de Química, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de México, desde el 29/10/2012 hasta el 09/11/2012.
- **Pral. Yeniffer Peña**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, a fin de realizar diligencias personales, a la ciudad de Quito -Ecuador, desde el 16/11/2012 hasta el 22/11/2012.
- **Prof. Milexa Peña de Vargas**; adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a fin de entregar Tesis Doctoral y trámites administrativos para la posterior defensa, en la ciudad de Málaga España, desde el 26/10/2012 hasta el 10/11/2012.
- **Prof. Jesús Ramírez**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para asistir como Ponente al Congreso Bolivariano de Ingeniería Mecánica, en la ciudad de Cusco -Perú desde el 23/10/2012 hasta el 25/10/2012.
- **Prof. Cruz Yavez**, adscrito al Decanato de Extensión Agraria, para asistir al XVI Congreso Latinoamericano de Sexología con la Exposición pública del trabajo de Sexología en el Táchira en la ciudad de Medellín Colombia, del 09/10/2012 hasta el 16/10/2012.
- **Prof. Díaz Araque Manuel**, adscrito al Departamento de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Prof. Manuel Alejandro Díaz Araque, C.I.: 11.112.176** adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para asistir en calidad de Ponente al 111 Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Proyectos, en Mar de Plata-Argentina, desde el 26/11/2012 hasta el 30/11/2012, permiso que será remunerado.
- **Prof. Luis Enrique Velázquez Araque, C.I.: 14.131.744** adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para asistir como Ponente al evento 23rd. International Symposium Transport Phenomena en Auckland-Nueva Zelanda, desde el 19/11/2012 hasta el 22/11/2012, mencionado permiso será remunerado.
- **Prof. Jesús Marcey García Caicedo, C.I.: 13.709.837** adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para asistir como Ponente al VII Congreso Bolivariano de Ingeniería Mecánica, en Cusco Perú, desde el 23/10/2012 hasta el 25/10/2012, cuyo permiso será remunerado.
- **Prof. Ana Elisa Fato Osorio, C.I.: 10.155.284** adscrita al Decanato de Investigación, para asistir como Conferencista al Seminario Internacional Formas Modernas, en Santa Fe _Argentina, desde el 05/11/2012 hasta el 15/11/2012, referido permiso será remunerado.
- **Prof. Tania Peña, C.I.: 11.504.992** adscrita al Departamento de Matemática y Física, para asistir en calidad de Ponente al XIV Evento Internacional MATECOMPU 2012. En la Enseñanza de la Matemática, la Estadística y la Computación, en Matanza-Cuba, desde el 19/11/2012 hasta el 25/11/2012, este permiso será remunerado.
- **Prof. José Luis Méndez Orellana, C.I.: 4.728.497** adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para la continuación del Trabajo de Tesis Doctoral, en Sevilla -España, desde el 05/11/2012 hasta el 23/11/2012, este permiso será remunerado.
- **Prof. Miguel Ángel Muñoz Fernández, C.I.: 17.502.434** adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para asistir en calidad de Ponente al III Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Proyectos, en Mar de Plata Argentina, desde el 26/11/2012 hasta el 30/11/2012, dicho permiso será remunerado.

9. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir la solicitud realizada por el profesor Héctor Alí Rivas Guerrero, C.I.: 12.816.318 de permiso no remunerado.

10. Consideración de solicitud de permiso remunerado de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado de personal académico, en los siguientes términos:

- **Prof. Daniel Salerno Paredes, C.I.: 8.028.898** adscrito al Departamento de Química, con la finalidad de culminar los trámites legales relacionados a Estudios Doctorales a partir del 17/09/2012 hasta el 15/11/2012.
- **Prof. José Rafael Rubio Caldera, C.I.: 9.244.442** adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, con la finalidad de realizar actividades de experimentación



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración de renovación de contrato de personal académico bajo la figura de docentes libres del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de docente libre, del Decanato de Postgrado:

- Maura Roa, adscrita al Decanato de Postgrado para realizar actividades inherentes a las Unidades de Trabajo de Grado y de Evaluación y Acreditación, con dedicación a Tiempo Completo, en la categoría equivalente a Agregado, desde el 17-09-2012 hasta el 14-12-2012.

12. Consideración de renovación de contrato de personal académico bajo la figura de jubilados activos en los lapsos E y F 2012 del Decanato de Postgrado.

No hubo materia que tratar



Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv